



REPÚBLICA DOMINICANA
PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO
(PROMESE/CAL)

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA NO. 2019-0091, REFERENTE A LA APROBACION DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE COLOCACION DE PUBLICIDAD EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

En el salón de conferencias de **PROMESE/CAL**, ubicado en Ciudad de la Salud, sito Ave. Konrad Adenauer, Prolongación Charles de Gaulle, Municipio de Santo Domingo Norte, Provincia de Santo Domingo, donde operan parte de las oficinas administrativas de **PROMESE/CAL**, siendo las diez horas de la mañana (10:00 a.m.), del día trece (13) del mes de agosto del presente año dos mil diecinueve (2019), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente constituido por los señores: **Lic. Jhonatan Natera Rosario**, Encargado del Departamento de Fiscalización, actuando en representación del **Dr. Enriquillo Matos**, Director General y Presidente del Comité; y sus miembros **Lic. Vicente Antonio Sánchez**, Director Administrativo y Financiero; **Lic. Mauricio Sanchez**, Director del Departamento de Planificación y Desarrollo y la **Lic. Wilsy López Contín**, Directora Jurídica y Asesora Legal; todos los presentes de conformidad con la convocatoria que les fuere hecha al efecto, comprobándose que existe el debido quórum para realizar dicha sesión.

El **Lic. Jhonatan Natera Rosario**, actuando en representación del Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

- 1) Aprobación del procedimiento de Selección para la Contratación de **Servicios de colocación de Publicidad en Medios de Comunicación (Televisivos, Radiales, Digitales y Redes Sociales)**, por periodo de ocho (8), tres (3) y dos (2) meses.
- 2) Tratar cualquier otro asunto de interés.

El **Lic. Jhonatan Natera Rosario**, informó que la institución tiene que acogerse a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, su Reglamento de Aplicación No. 543-12 y las normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

VISTO: El Código Tributario de la República Dominicana (Ley No. 11-92), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 253-12, de fecha nueve (09) de noviembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto No. 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), en el cual se establece que *"PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministro de medicamentos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud"*.

VISTO: El Decreto No. 168-13, de fecha veintiún (21) de junio del año dos mil trece (2013), mediante el cual se modifican los artículos 2, 3 y 5 del Decreto No. 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), donde quedó establecido entre otras cosas, que *"PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministros de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorio que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud"*.

VISTA: La comunicación DC/EV-2019-279, de fecha diecisiete (17) de junio del año dos mil diecinueve (2019), del Lic. Eduardo Rosario, Encargado de la División de Comunicaciones, dirigida al Lic. Mario Jiménez, Encargado del Departamento de Compras y Contrataciones, mediante la cual solicita la contratación de servicios de Publicidad en medios de comunicación (Programas Radiales, Televisivos y Redes Sociales), por periodo de ocho (8) meses.

VISTA: La comunicación DC/EV-2019-310, de fecha tres (3) de julio del año dos mil diecinueve (2019), del Lic. Eduardo Rosario, Encargado de la División de Comunicaciones, dirigida al Lic. Mario Jiménez,

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large 'X' and the name 'Wilsy'.

Encargado del Departamento de Compras y Contrataciones, mediante la cual solicita la contratación de servicios de Publicidad en medios de comunicación (Periódicos Digitales), por periodo de dos (2) meses.

VISTA: La comunicación DC/EV-2019-319, de fecha tres (3) de julio del año dos mil diecinueve (2019), del Lic. Eduardo Rosario, Encargado de la División de Comunicaciones, dirigida al Lic. Mario Jiménez, Encargado del Departamento de Compras y Contrataciones, mediante la cual solicita la contratación de servicios de Publicidad en medios de comunicación (Programas Radiales, Televisivos y Redes Sociales), por periodo de tres (3) meses.

VISTA: La Apropiación Presupuestaria de Ref. EG1563809486321xJJVt, del Ministerio de Hacienda, de fecha veintidós (22) de julio del año dos mil diecinueve (2019), para la contratación de servicios de Publicidad en medios de comunicación, por un monto de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$9,507,790.00)**.

CONSIDERANDO: Que el artículo 6, párrafo, numeral 8 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece que *“Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, la contratación de publicidad a través de medios de comunicación social”*.

CONSIDERANDO: Que el artículo 3, numeral 10, del decreto No. 543-12, contenido del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece que *“Serán considerados como casos de excepción y no una violación a la ley, la contratación de publicidad a través de medios de comunicación social”*.


CONSIDERANDO: Que el objeto de **PROMESE/CAL**, es la provisión de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorio, al Sistema Público Nacional de Salud, garantizando la calidad, acceso y uso racional, de manera oportuna, segura y suficiente.


CONSIDERANDO: Que el objetivo principal del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.


En virtud de lo antes expuesto, este Comité de Compras y Contrataciones válidamente reunido, resuelve por **unanimidad de votos**, adoptar la siguiente resolución:

UNICO: APROBAR como al efecto **APRUEBA**, tratar bajo la modalidad de Compras por Excepción la contratación de **Servicios de colocación de Publicidad en medios de Comunicación (Televisivos, Radiales, Digitales y Redes Sociales)**, por periodo de ocho (8), tres (3) y dos (2) meses.

Siendo las once horas de la mañana (11:00 a.m.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.


LIC. JHONATAN NÁTERA ROSARIO,
Actuando en representación del
Dr. Enrique Matos,
Director General,
Presidente del Comité.


LIC. VICENTE ANTONIO SÁNCHEZ
Director Administrativo y Financiero
Miembro.


LIC. WILSY LÓPEZ CONTÍN
Directora Jurídica,
Asesora Legal del Comité, Miembro




LIC. MAURICIO SÁNCHEZ
Director del Departamento de Planificación
y Desarrollo, Miembro.